

asi como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

Torrellano-Elche (Alicante), 30 de marzo de 2001.—El órgano de administración, Consejeros delegados solidarios, Ramón Sempere Sempere y Pedro Sempere Sempere.—15.972.

**GESACTI, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**MAVIVA, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de las sociedades mencionadas, celebradas el día 28 de marzo de 2001, en sus domicilios sociales y siendo universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Siendo la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no se procedió a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital, a efectuar ningún canje de acciones y participaciones, ni a la elaboración de los informes del artículo 250 de la citada Ley. No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la mencionada Ley se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como los acreedores de las sociedades que se fusionan que podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Ninguna de las dos sociedades ha emitido obligaciones por lo que, en su caso, no existe la figura del obligacionista.

La sociedad absorbente adopta la denominación social de la sociedad absorbida y amplía su objeto social, asumiendo el objeto social de la absorbida.

Vigo (Pontevedra), 11 de abril de 2001.—Firmado por los Secretarios del Consejo de Administración de «Gesacti, Sociedad Anónima» y «Maviva, Sociedad Anónima».—16.854. 1.<sup>a</sup> 16-4-2001

**GOLF DE ANDRATX, S. A.**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Golf de Andratx, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 3 de mayo de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, comprensivas del Balance, Cuenta de Explotación y Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de Auditor de las cuentas anuales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de convocatoria los accionistas podrán obtener de la

sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Andratx, 4 de abril de 2001.—El Presidente, Zou-rab Tchkotoua.—16.984.

**HELISWISS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales que rigen la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, en avenida Diagonal número 477, cuarto, B (despacho profesional del Letrado don Arturo Codina Serra), en primera convocatoria y, en su lugar y caso, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros del Consejo de Administración y cambio del órgano de administración de la sociedad por un Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Delegación de facultades.

Parets del Vallés, 23 de marzo de 2001.—El Consejero Delegado, Narciso Tosca Rovira.—16.830.

**HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS**

*Asamblea general ordinaria número 62*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea general de mutualistas, que se celebrará en el auditorio del Centro de Convenciones Mapfre, avenida General Perón, 40, de Madrid, los días 24 y 25 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día, Asamblea general número 62.

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Avance ejercicio 2001.

Quinto.—Propuesta de modificación del Reglamento del Sistema Prestacional de Arquitectos Superiores.

Sexto.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Los mutualistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, así como en las demarcaciones territoriales, los documentos en relación con el orden del día que van a ser sometidos a la aprobación de la Asamblea general.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.912.

**HERMANOS TORREJÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

**MIGUEL TORREJÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de partícipes de «Hermanos Torrejón, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de marzo de 2001, acordó la escisión parcial mediante la segregación del patrimonio de esta sociedad de la rama de actividad relativa al negocio de fabricación de estructuras metálicas, que constituye una unidad operativa y económicamente

independiente, y su traspaso en bloque a la compañía «Miguel Torrejón, Sociedad Limitada», cuya Junta general celebrada en el mismo día acordó, asimismo, la referida operación, con la reducción de capital en la primera de dichas sociedades por importe de 5.000.000 de pesetas, y el aumento de capital en la segunda, por importe de 150.000 euros, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, así como los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2000, aprobados en las Juntas generales respectivas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la escisión no se llevará a cabo antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, anteriormente indicados, pudiendo durante dicho plazo los acreedores ejercer su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley anteriormente citada. Asimismo, tanto los acreedores como los partícipes podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Esquivias (Toledo), 21 de marzo de 2001.—«Hermanos Torrejón, Sociedad Limitada», el órgano de administración; «Miguel Torrejón, Sociedad Limitada», el órgano de administración.—15.502.

y 3.<sup>a</sup> 16-4-2001

**I. G. S. INGENIEROS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**D-2 PROMOCIONES, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**H. C. L. PROMOCIONES, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**CANARIAS VENEZUELA DE CONSTRUCCIONES, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Se anuncia que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «I. G. S. Ingenieros, Sociedad Limitada» (absorbente) y por decisiones del socio único de «D-2 Promociones, Sociedad Anónima» unipersonal, «H. C. L. Promociones, Sociedad Anónima», unipersonal, «Canarias Venezuela de Construcciones, Sociedad Anónima», unipersonal (absorbidas), de 8 de febrero de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de estas últimas por la primera, adquiriendo la absorbente el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las absorbidas. No ha sido necesario establecer el tipo de canje de las acciones y su procedimiento, ni informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 23 de noviembre de 2000, habiendo sido puesto a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de manera expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante